

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2581
Radicado:	760013110012-2022-00444-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALEXANDER ARAGON CASTILLO
Demandado:	MAYRA ALEJANDRA BOLAÑOS CANO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por el señor ALEXANDER ARAGON CASTILLO en contra de la señora MAYRA ALEJANDRA BOLAÑOS CANO, a través de apoderada judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar el registro civil de matrimonio de las partes con la respectiva anotación de la sentencia de divorcio.

1

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se reconoce personería al abogado JUAN DIEGO BARRETO MARTINEZ portadora de la tarjeta profesional 229.404 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae15263e6f9af6e6275dc72a0636b952cbdd73005b68e665d4f0d19beaa56843**

Documento generado en 14/10/2022 10:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>